



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

Cargo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 471-2012

Juanjui, 17 de julio de 2012

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 163-2012-ULSG-MPMC-J, presentado por Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Perfil del Proyecto denominado: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0560 Isabel Flores de Oliva de la localidad de Alto Cuñumbuzo, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"*;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Unidad de Logística y Servicios Generales, alcanza el resumen ejecutivo con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y disponibilidad presupuestal, entre otros por tanto es procedente aprobarlo;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Perfil del Proyecto denominado: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0560 Isabel Flores de Oliva de la localidad de Alto Cuñumbuzo, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"*, mediante Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, cuyo valor referencial es la suma de S/.55,860.00.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial Permanente de Contrataciones que tendrá a su cargo la conducción de los procesos de selección para la ejecución de obras, para servicios y consultorías relacionados a elaboración de proyectos de inversión pública PIP en la fase de pre-inversión, efectuar el Proceso de acuerdo a la Normatividad Vigente.

ARTICULO 3°.- HAGASE de conocimiento, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, al Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui Presidente del Comité de Contrataciones Permanente y Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur  
TENIENTE ALCALDE